Acta N° 15 de Fecha 04/JUL./2.017

RESOLUCION N° -07-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 015/2.016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" ID 306.728" CON LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS" VISTO: El Exp. N° K04449/2.017, originado por el C. P. Derlis Florentin – Director del Dpto. de Contrataciones, por el cual solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N° 015/2.016 suscrita con la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., "se solicita ampliar la vigencia y el monto del "**LOTE 1** "ROBO, HURTO, APROPIACIÓN, INCENDIOS Y SIMILARES – VALORES EN CAJA FUERTE", **LOTE 2** "ROBO Y RIESGOS SIMILARES – VALORES EN TRANSITO"; **LOTE 4** "SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES"; **LOTE 6** "ROBO Y/O ASALTO E INCENDIO DEL CONTENIDO GENERAL – OFICINA CENTRAL" SEGUROS TÉCNICOS"; **LOTE 7** "ROBO Y/O ASALTO E INCENDIO DEL CONTENIDO GENERAL – CUATRO GERENCIAS ZONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN"; y **LOTE 8** "INCENDIO Y ADICIONALES (EDIFICIOS E INSTALACIONES" firmada con la empresa **PATRIA S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, a efectos de salvaguardar los posibles siniestros mientras se realiza el nuevo llamado a contratación para las coberturas indicadas en el expediente citado más arriba; Que, se cuenta con la aceptación al procedimiento por parte de la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por **(1) un mes más desde su vencimiento**, por Gs. 18.735.419 (Guaraníes dieciocho millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos diecinueve); Que, en el expediente citado se hace mención de que el Contrato se encuentra vigente, que el monto solicitado esta enmarcado dentro de los 20% establecidos en el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria CDP Nº 108/2017; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 228 de fecha 26 de junio del 2.017, por el cual expresa: "...revisado el borrador de la Ampliación, el mismo no amerita objeción desde el punto de vista de la Asesoría Jurídica. En estas condiciones, esta Asesoría recomienda al Consejo Directivo, dictar el acto administrativo correspondiente, el cual deberá contemplar también la autorización a la Gerencia General para la suscripción de la adenda correspondiente, conforme el Art. 15 incisos "a", "b" "l" y "s" y el Art. 17 inciso o) de la Ley 5.361/2014 de la Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación, así como el Art. 63 de la Ley 2051/03..."; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, y sugiere la autorización para la ampliación de la Vigencia y el Monto del Contrato Nº 015/2013, con la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., para la "Contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales", ID 306.728; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Ampliar la vigencia del Contrato N° 015/2.016 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" ID 306.728" CON LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"**, por el **periodo de (1) un mes,** contados a partir del vencimiento del mismo, en consonancia con lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2.051/2.003.----------

2°) Ampliar el monto del Contrato Nº 021/2016 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" ID 306.728" CON LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS";** por el valor de **Gs. 18.735.419** (Guaraníes dieciocho millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos diecinueve), según el detalle inserto al Exp. Nº K04449/2.017.----------

3°) Autorizar a la Gerencia General a suscribir la adenda correspondiente.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo